



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA ADS/No.001-2024

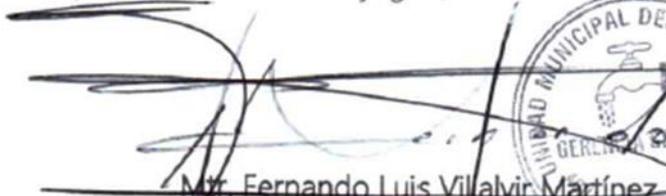
La Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque invita a las empresas interesadas a participar en la presentación de ofertas para la **"ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS PICK UP, DOBLE CABINA, 4X4 (DOBLE TRACCIÓN); PARA USO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE"**

Las Bases de Licitación se podrán obtener a partir del día **lunes once (11) de marzo** hasta el día **miércoles tres (03) de abril del dos mil veinticuatro**, en las oficinas de administración de Aguas de Siguatepeque ubicadas en el barrio Abajo, sobre la 5ta calle, entre 4 y 5 avenida sur este, o por medio de correo electrónico.

En las Bases de Licitación se detalla que la recepción y apertura de ofertas, se realizará **el día martes veintitrés (23) de abril del dos mil veinticuatro** a las 02:00 horas de la tarde en las instalaciones de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, las ofertas que se reciban fuera del plazo antes indicado serán rechazadas.

Para cualquier información puede comunicarse a los teléfonos 2773-9438 | 2773-9410 o escribir al E-mail: procesosyadquisicionesumd.ads@gmail.com, aguasdesiguatepeque@yahoo.com

Siguatepeque, Departamento de Comayagua; once de marzo del 2024


Mr. Fernando Luis Vilalvir Martínez
Gerente General Unidad Municipal Desconcentrada
Aguas de Siguatepeque



"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"

Balance General	
Al 31 de diciembre 2023	
(Expresado en Lempiras)	
	2023
Activo Circulante	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	16,859,663.26
Cuentas y documentos por cobrar	162,992,054.89
Inventarios	41,520,084.01
Gastos Pagados Por Anticipado	2,894,539.03
Total activo Circulante	224,266,341.19
Activo no Circulante	
Propiedad Planta Y Equipo	225,935,780.90
Inversiones en acciones	37,542,334.22
Total Activos no circulantes	263,478,115.12
Total Activos	487,744,456.31
Pasivo e Inversión de los Accionistas	
Pasivo Circulante	
Documentos y Prestamos por pagar	62,036,267.02
Cuentas Por Pagar Proveedores	70,542,999.56
Total Pasivo Circulante	132,579,266.58
Pasivo No Circulante	
Prest. por pagar a Largo Plazo	157,908,179.84
Pasivo Laboral	12,541,343.88
Total Pasivo no Circulante	170,449,523.72
TOTAL PASIVOS	303,028,790.30
Patrimonio neto	
Capital Social	8,057,000.00
Reserva Legal	1,611,400.00
Utilidad Acumulada	170,243,683.61
Capital Por Revaluación	4,803,582.40
Total Patrimonio Neto.	184,715,666.01
Total Pasivo e Inversión de los Accionista	487,744,456.31



ABG. JEMMY OTILIA FLOREZ CRUZ
 SECRETARÍA ADJUNTA

Km. 5, Carretera a Puerto Cortés, frente a Col. Lopez Arellano. Sector Sur Choloma, Cortés. Honduras Apdo. No. 642 Tels.: (504) 2669-8623/ 8624/ 8646/ 8654 Fax: (504) 2669-8659

Lactancia materna tras la vacuna de refuerzo contra la covid puede transmitir anticuerpos

MIAMI, (EFE).- Un equipo de científicos de la Universidad de Florida (UF) halló que las madres lactantes que reciben la vacuna de refuerzo contra la covid-19 transmiten los anticuerpos a través de la leche materna a sus bebés y, potencialmente, los protegen del virus.

Se trata del tercer estudio del Instituto de Ciencias Agrícolas y Alimentaria (IFAS) de la UF que analizó la protección por medio de anticuerpos que se transfiere a través de la leche materna de madres que recibieron la vacuna de refuerzo.

“Consideramos que la leche materna puede desempeñar un papel importante en la protección” contra la covid-19 durante “los primeros seis meses de vida de los lactantes”, dijo Vivian Valcarce, de la Facultad de Medicina de UF, que trabajó en este estudio.

La también profesora asistente en la Universidad de Alabama, en Birmingham, subrayó en un comunicado que se siguen observando infantes hospitalizados por infecciones de la covid-19.

Para este estudio, publicado en febrero pasado en la revista Frontiers in Nutrition, la UF/IFAS contó con dos madres hispanas del total de 14 madres.

Los investigadores observaron la respuesta de los anticuerpos y la funcionalidad de los mismos en la leche materna y realizaron pruebas para detectar la presencia de anticuerpos después de que los infantes consumieran leche materna con anticuerpos contra la covid-19.

Los resultados sugieren que la

lactancia materna “puede proporcionar anticuerpos contra la covid-19 a los infantes que se consideran demasiado jóvenes para recibir una vacuna”.

“Cuando los bebés nacen tienen un sistema inmunológico inmaduro, por lo que dependen en gran medida del sistema inmunológico de la madre”, señaló Joseph Larkin, profesor de Microbiología y Ciencia Celular de la UF/IFAS.

Por ello, la lactancia materna “puede servir durante el período intermedio mientras los bebés desarrollan su propio sistema inmunológico”.

En este estudio, se dio seguimiento a las 14 madres lactantes y a sus bebés desde antes de recibir la vacuna de refuerzo contra la covid-19 hasta después de recibirla.

Los investigadores analizaron la sangre de las madres para confirmar que sus cuerpos produjeron anticuerpos contra la covid-19 después de una inyección de refuerzo y detectaron la presencia de anticuerpos en la leche materna.

Finalmente, analizaron las heces de los bebés para confirmar que había anticuerpos presentes en el organismo de los lactantes.

“Este estudio demuestra lo importante que es la leche materna y la lactancia para la salud infantil durante una pandemia”, afirmó Valcarce.

Pese a que los niveles de anticuerpos contra la covid-19 “disminuyen” con el tiempo en los individuos vacunados, “siguen siendo más altos que los niveles previos a la vacuna”, por lo que la investigación “respalda la idea de que pueden ser necesarios los refuerzos de vacunas”, acotó Larkin.

COMUNICACION EDICTAL EXPED. 1801-2021-00019 4L

La infrascrita secretaria del Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de Yoro, departamento de Yoro, al público en general y para NOTIFICAR al señor EDUARDO ANTONIO CÁLIX ROMERO que en este Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de Yoro, departamento de Yoro, se encuentra en trámite el expediente número 1801-2022-00019 4L, contenido en Demanda de Suspensión de Patria Potestad por vía del proceso Abreviado no dispositivo, promovida por el abogado JOSE LUIS LAM FONSECA, en su condición de apoderado judicial de la señora LISVETH NICOL HERNÁNDEZ SALGUERO, contra el señor antes mencionado en la cual recayó sentencia definitiva de fecha cuatro de agosto del año dos mil veintitrés, la que en su parte dispositiva dice: **POR TANTO**; Este Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de Yoro departamento de Yoro, impartiendo justicia en nombre del Estado de Honduras y haciendo aplicación de los artículos 121, 122, 123, 303, 304, de la Constitución de la República de Honduras; 228, 239, 240, 126, 440, 441, 628, 629, 630, 673 del Código Procesal Civil, 1, 7, 11, 12, 16, 24, 35, 46, y 83 del Código de la Niñez y de la Adolescencia; 185, 186, 187, 200 numeral 1, 201 numeral 1, 203, 204, 205, 207, 209, 211, 212, 219 y 224 del Código de Familia; 1 y 40 Numeral 1 de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales **FALLA: PRIMERO**; Declarar **CON LUGAR PARCIALMENTE** en el sentido que solo se otorga la demanda de Suspensión de Patria Potestad promovida por el abogado JOSÉ LUIS LAM FONSECA, quien actúa en su condición de apoderado judicial de la señora LISVETH NICOL HERNÁNDEZ SALGUERO, contra el señor EDUARDO ANTONIO CÁLIX ROMERO, ambos de generales conocidas en el preámbulo de esta sentencia no pudiéndose acreditar la Pérdida de la Patria Potestad solicitada por el abogado demandante. **SEGUNDO**: Se decreta la suspensión de la patria potestad del señor EDUARDO ANTONIO CÁLIX ROMERO, con respecto a su menor hija ZOE VALENTINA CÁLIX HERNÁNDEZ, así mismo se establece que la guarda y cuidado de dicha menor queda a cargo de su madre la señora LISVETH NICOL HERNÁNDEZ SALGUERO. **TERCERO**: Que en el caso que el demandado en un futuro logre acreditar que desaparecieron los presupuestos legitimadores que ocasionaron la suspensión de la patria potestad, podrá solicitarla conforme a lo establecido en el artículo 205 del Código de Familia que se le restablece el ejercicio de la patria potestad sobre su menor hija ante referida. **CUARTO**: Librese mandamiento al señor Registrador Civil Municipal del Registro Nacional de las Personas del Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, para que haga la anotación marginal correspondiente de la suspensión de la Patria Potestad del demandado EDUARDO ANTONIO CÁLIX ROMERO, sobre su menor hija ZOE VALENTINA CÁLIX HERNÁNDEZ, en el acta de nacimiento números 0801-2015-20835, ubicada en el folio número 040, del tomo 07239, del año 2015. **QUINTO**: Que se notifique la presente sentencia al demandado por edictos en virtud de desconocerse su paradero. **Y MANDA**: Que si dentro del término de ley no se interpone recurso alguno contra la presente sentencia, quede firme el fallo. NOTIFIQUESE. Firma y sello. Abogada Gladys Omara Peña Murcia. Juez de Letras Titular. Firma y sello. Abogada Ruth Noemí Velásquez Castro. Secretaria. Yoro, Yoro, 8 de Septiembre del 2023

ABOG. RUTH NOEMÍ VELÁSQUEZ CASTRO
 SECRETARIA

UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA “AGUAS DE SIGUATEPEQUE”

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
 TELÉFONO: 2773-9410 / 2773-9438
 www.aguasdesiguatepeque.com
 E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA ADS/No.001-2024

La Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque invita a las empresas interesadas a participar en la presentación de ofertas para la “ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS PICK UP, DOBLE CABINA, 4X4 (DOBLE TRACCIÓN); PARA USO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE”

Las Bases de Licitación se podrán obtener a partir del día **lunes once (11) de marzo** hasta el día **miércoles tres (03) de abril del dos mil veinticuatro**, en las oficinas de administración de Aguas de Siguatepeque ubicadas en el barrio Abajo, sobre la 5ta calle, entre 4 y 5 avenida sur este, o por medio de correo electrónico.

En las Bases de Licitación se detalla que la recepción y apertura de ofertas, se realizará el día **martes veintitrés (23) de abril del dos mil veinticuatro** a las 02:00 horas de la tarde en las instalaciones de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, las ofertas que se reciban fuera del plazo antes indicado serán rechazadas.

Para cualquier información puede comunicarse a los teléfonos 2773-9438 | 2773-9410 o escribir al E-mail: procesosyadquisicionesumd.ads@gmail.com, aguasdesiguatepeque@yahoo.com

Siguatepeque, Departamento de Comayagua; once de marzo del 2024


Gerente General Unidad Municipal Desconcentrada
 Aguas de Siguatepeque

“AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO”

Cooperación Española HONDURAS **FCAS** Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento   ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIGUATEPEQUE

CONVOCATORIA-AVISO DE CONCURSO

INVITACIÓN
República de Honduras
Municipalidad de Siguatepeque a través de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID
Fondo de Cooperación para el Agua y Saneamiento (FCAS)

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL CONCURSO PÚBLICO
No: SBCC/HND-020-B 004/2024
"CONSULTORÍA DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD PARA LA INCORPORACIÓN DE NUEVAS FUENTES DE AGUA AL SISTEMA DE AGUA POTABLE ADMINISTRADO POR LA UMD AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

1. Por el presente Concurso Público No: SBCC/HND-020-B 004/2024 la Municipalidad de Siguatepeque, a través de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, en el marco del Programa "Mejora de la Gestión del Recurso Hídrico de las Microcuencas Productoras de Agua y Mejora del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Periurbanas y Rurales del Municipio de Siguatepeque, Comayagua, Honduras", necesita contratar a una firma o empresa consultora con experiencia en identificación de fuentes superficiales, subterráneas y estudios hidrogeológicos, entre otros, por lo que se le invita a presentar propuestas para la "CONSULTORÍA DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD PARA LA INCORPORACIÓN DE NUEVAS FUENTES DE AGUA AL SISTEMA DE AGUA POTABLE ADMINISTRADO POR LA UMD AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

2. En cuanto a contrataciones y adquisiciones, las subvenciones del FCAS se rigen por los siguientes documentos de obligado cumplimiento, que se ordenan por orden de prioridad:

- Ley General de Subvenciones española del 17 de noviembre, 38/2003.
- Convenio de Financiamiento suscrito entre el ICO (Instituto de Crédito Oficial) del Gobierno de España y la contraparte beneficiaria: la Municipalidad de Siguatepeque con fecha 21 de diciembre de 2020.
- Reglamento Operativo del Programa HND-020-B Programa "Mejora de la Gestión del Recurso Hídrico de las Microcuencas Productoras de Agua y Mejora del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Periurbanas y Rurales del Municipio de Siguatepeque, Comayagua, Honduras" y sus disposiciones administrativas.
- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los cuatro (4) documentos comparten los siguientes principios básicos que constituyen la base para los procedimientos de contratación de los Fondos de Cooperación para el Agua y Saneamiento (FCAS):

- a. Publicidad, transparencia, libre competencia y concurrencia de las **firmas o empresas consultoras** de otros países en igualdad de condiciones, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b. Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- c. Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

3. Se seleccionará las firmas o empresas consultoras que cumplan con la experiencia solicitada y estén dentro del rango de precios estimados para esta consultoría, la contratación será siguiendo los procedimientos descritos en el apartado correspondiente de este documento de Términos de Referencia.

4. Los presentes TdR's están disponibles, de manera gratuita, tal y como establece el Convenio de Financiación, en el portal web del Servicio de Contrataciones de Estado de la República de Honduras (www.honducompras.gov.hn), y en el apartado de convocatorias de la página web de la AECID en Honduras (www.aecid.hn).

Las aplicaciones deberán hacerse llegar a la dirección abajo indicada a más tardar a las **2:00 pm hora oficial de la República de Honduras del día lunes veintidós (22) de abril del 2024.**

Dirección física: Oficina del Equipo de Gestión del Programa HND-020-B, Barrio Abajo sobre 5ta. Calle entre 4ta. avenida y 5ta. Avenida, sur este, (Edificio del Prestador del Servicio UMD "Aguas de Siguatepeque"), ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, Honduras. **Teléfonos: 2773-9410 / 2773-9438.**

 **UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"**
Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 - 9410 / 2773 - 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA ADS/No.001-2024

La Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque invita a las empresas interesadas a participar en la presentación de ofertas para la "ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS PICK UP, DOBLE CABINA, 4X4 (DOBLE TRACCIÓN); PARA USO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Las Bases de Licitación se podrán obtener a partir del día **lunes once (11) de marzo** hasta el día **miércoles tres (03) de abril del dos mil veinticuatro**, en las oficinas de administración de Aguas de Siguatepeque ubicadas en el barrio Abajo, sobre la 5ta calle, entre 4 y 5 avenida sur este, o por medio de correo electrónico.

En las Bases de Licitación se detalla que la recepción y apertura de ofertas, se realizará el día **martes veintitrés (23) de abril del dos mil veinticuatro** a las 02:00 horas de la tarde en las instalaciones de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, las ofertas que se reciban fuera del plazo antes indicado serán rechazadas.

Para cualquier información puede comunicarse a los teléfonos 2773-9438 | 2773-9410 o escribir al E-mail: **procesosyadquisicionesumd.ads@gmail.com, aguasdesiguatepeque@yahoo.com**

Siguatepeque, Departamento de Comayagua; Once de marzo del 2024
Mtr. Fernando Luis Villalvir Martínez.
Gerente General Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque
"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"

ESTRATEGIA Y NEGOCIOS **E&N** PRESENTA

PYME EMPRENDE
E&N

SEA PARTE DE LA COMUNIDAD MÁS GRANDE DE EMPRENDEDORES Y PYMES DE CENTROAMÉRICA

INFÓRMESE SOBRE

TIPS | TENDENCIAS | PROGRAMAS DE APOYO | PROTAGONISTAS

VISITE:
www.estrategiaynegocios.net/py-me-emprende

AVISO DE LICITACIÓN

La Unidad Técnica de Control de Distribución (UTCD), por este medio **convoca a empresas nacionales** interesados en participar en el siguiente proceso de licitación:

LICITACIÓN PÚBLICA

UTCD-TH-2024-03-032 Evaluación Médica, Estructuración e Implementación de un Programa de Salud Ocupacional para los colaboradores de UTCD-ENEE.

Fecha máxima de registro: **24 de abril de 2024**
Fecha de presentación de oferta: **25 de abril de 2024 a más tardar a las 3:00 p.m.**
Lugar de presentación: **En sobre sellado en el Edificio Corporativo Centroamérica, Piso 14, Tegucigalpa, M.D.C.**

Contacto: licitacion.gth@eneeutcd.hn

Para inscripción de los proveedores interesados en la licitación, ingresar a la página web www.eneeutcd.hn en la sección de Proveedores/Registro Licitación. Los documentos de la licitación están a la disposición de los interesados en la sección de Proveedores/Procesos Contractuales Vigentes.

El proceso de los pagos derivados de esta licitación se realizará a través del Fideicomiso para Reducción de Pérdidas/Componente de Distribución. El proveedor debe facturar a nombre de la ENEE detallando en su factura CONTRATACIÓN realizada a través de la Unidad Técnica de Control de Distribución y Flujo Financiero.

 **ENEE**  **UTCD** | Unidad Técnica de Control de Distribución